



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACION"

CORDOBA, 07 JUN 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0022331/2019, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARGARITA ROSA SILIPO, Leg. 25110, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de mayo de 2019, al cargo docente que desempeña en la Cátedra "D" de la asignatura *Derecho Privado I*, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Ab. MARGARITA ROSA SILIPO, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicacion Simple (C.111) en Cátedra "D", con carácter interino, de la asignatura Derecho Privado I y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) por concurso encontrándose en uso de Licencia por Mayor Jerarquía;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Mayo de 2019, la renuncia presentada por la Sra. Profesora Ab. MARGARITA ROSA SILIPO, -legajo 25110- al cargo docente de Prof. Adjunto dedicación simple- (Cód.111), en la cátedra "D" de la asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar a la Profesora Ab. MARGARITA ROSA SILIPO, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- La Ab. Silipo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCION N°:

NICARDO J. BERTAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

571

Dr. GILBERTO CARRERA BUTERA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba